

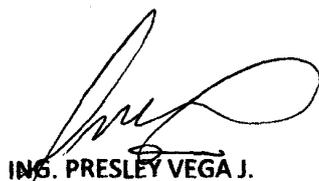
INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1.- Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros, correspondientes al cierre del ejercicio económico del año 2009, y con la finalidad de que estos se reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa SERVIEURO S.A.

2.- La Ley de Compañías señala en el artículo # 321 como debe aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.



Guayaquil, marzo 01 del 2010



ING. PRESLEY VEGA J.

COMISARIO PRINCIPAL